

INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE DIHELCOOP S.A.

En cumplimiento a su alicencia y obligación de presentar el informe correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2014 que se resume así:

1.- Los libros de actas han sido revisados con todos los documentos, normas legales, estatutos y reglamentos vigentes, así como los resultados de la Junta General de Accionistas.

2.- La correspondencia, Libros de Actas de Junta General de Accionistas, libro de actas de asamblea y resoluciones, comprobantes y libros de credencial, se han revisado y se encuentran de acuerdo con los Estatutos, libros vigentes y todo los libros correspondientes de conformidad con el artículo 270 de la Ley de Compañías.

3.- Segura que la Junta del Comisario, no se encuentra a la disposición en el artículo 270 de la Ley de Compañías.

4.- Los procedimientos del sistema de control interno establecidos por la Compañía son adecuados.

5.- Los libros presentados en los estados financieros correspondientes son los correspondientes a los libros de la Compañía.

6.- En los expedientes de las Juntas Generales de Accionistas de la Compañía se encuentran de acuerdo con la Ley de la Junta a la Junta.

7.- Como los representantes no están obligados a prestar servicios, si lo piden, que se encuentren a la Junta General, se les notifica, en caso de que no se encuentren, se les ha notificado a la Junta General que debe conocer los libros, en caso de que se les notifique a la Junta General que debe conocer los libros, en caso de que se les notifique a la Junta General que debe conocer los libros.

Atentamente,


C.I. OBRERO
Comisario